

La aportación de Coseriu a la historiografía de la terminología como disciplina lingüística

Miguel Casas Gómez¹
Grupo de investigación Semainein
Instituto de Lingüística Aplicada
Universidad de Cádiz

A mi querido profesor Eugenio Coseriu,
con motivo del centenario de su nacimiento.

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo principal destacar el papel relevante que, desde un punto de vista historiográfico, Eugenio Coseriu desempeñó en la consideración del estatus científico de la terminología como disciplina lingüística. Frente a otros lingüistas de su época, que no vislumbraron las ideas iniciales de Saussure sobre las nomenclaturas y los términos en oposición a la sistematicidad de las lenguas y los valores de los signos lingüísticos, el lingüista rumano, no solo desarrolló a partir de los años sesenta del siglo pasado estas reflexiones saussureanas, sino que, pese a descartar, al menos en

¹ Para correspondencia, dirigirse a: Miguel Casas Gómez (miguel.casas@uca.es), Instituto de Lingüística Aplicada. Av. Duque de Nájera, Nº 16. Edificio Simón Bolívar, 2ª Planta, 11002, Cádiz, España. ORCID:0000-0002-9591-423X

una primera fase del análisis, a las terminologías del estudio propio de su lexemática (dentro de su concepción estricta de la semántica estructural), formula un conjunto de principios caracterizadores de los términos del léxico nomenclator frente a los rasgos que definen a las palabras del léxico común. En esta línea, tras situar al lingüista rumano en el lugar que merece en la historiografía de la disciplina terminológica, tanto por sus continuas precisiones terminológico-conceptuales como por sus aportaciones teóricas y epistemológicas a esta disciplina desde la lingüística, llevamos a cabo una exposición revisada y reelaborada de la contribución general del profesor de Tübingen al estudio y caracterización lingüística de las unidades terminológicas.

Palabras clave: terminología; historiografía lingüística; Saussure; Coseriu; semántica léxica; lexemática; léxico nomenclator; léxico común

COSERIU'S CONTRIBUTION TO THE HISTORIOGRAPHY OF
TERMINOLOGY AS A LINGUISTIC DISCIPLINE

Abstract

The main purpose of this article is to highlight the relevant role that, from a historiographical point of view, Eugenio Coseriu played in the consideration of the scientific status of terminology as a linguistic discipline. In contrast to other linguists of his time, who did not glimpse Saussure's initial ideas on nomenclatures and terms as opposed to the systematicity of languages and the values of linguistic signs, the Romanian linguist not only developed these Saussurean reflections from the sixties of the last century onwards, but, in spite of discarding, at least in the first phase of the analysis, the terminologies from his own lexematic study (within his strict conception of structural semantics), he formulates a set of principles characterizing the terms of the nomenclatorial lexicon as opposed to the features defining the words of the common lexicon. In this line, after giving the Romanian linguist the place he deserves in the historiography of the terminological discipline, both for his continuous terminological-conceptual precisions and his theoretical and epistemological contributions to this discipline from linguistics, we carry out a revised and reworked exposition of the general contribution of the professor from Tübingen to the study and linguistic characterization of terminological units.

Keywords: terminology; linguistic historiography; Saussure; Coseriu; lexical semantics; lexematics; nomenclatorial lexicon; common lexicon

Recibido: 15/12/21

Aceptado: 27/03/22

1. INTRODUCCIÓN²

Por su complejidad intelectual, su fundamentación epistemológica y sus bases conceptuales de naturaleza interdisciplinar (no solo lingüística, sino de carácter lógico, filosófico y antropológico), resulta evidente la gran significación de Eugenio Coseriu en la lingüística actual y, de manera especial, su influencia en el ámbito hispánico. Como discípulo suyo, ha tenido una enorme repercusión en el desarrollo de mis estudios de semántica y en las orientaciones y directrices de mis líneas de investigación, como ocurre actualmente con la terminología. En este sentido, conocedor de mi preocupación, que, en parte, aprendí de él, por las cuestiones epistemológicas, las precisiones teóricas y distinciones terminológico-conceptuales, me animaba en todo momento a seguir por ese camino.

Como uno de los semantistas más destacados en la historia del pensamiento lingüístico, dada su formación en la semántica clásica, en la tradición de los estudios sobre el significado o en las fuentes germánicas de la escuela neohumboldtiana, son ingentes sus aportaciones a numerosos aspectos semánticos, no solo tradicionales o marcados por la tradición de esta disciplina (nos referimos a viejos temas como los problemas de la estructuración del léxico, los campos semánticos, las clases léxicas, las relaciones semánticas, los niveles del significar y tipos de contenido en el lenguaje, etc.), sino otros que en la actualidad se han desarrollado partiendo de sus presupuestos y que, en algunos casos, han derivado en la consolidación de nuevas perspectivas de análisis semántico o disciplinas en el marco de la lingüística moderna, como la formación de palabras, el variacionismo lingüístico, la dimensión sintagmática del léxico (la interfaz léxico-sintaxis), la lingüística del texto como semántica del hablar y del sentido, la fraseología o, como desarrollaremos ampliamente en este trabajo, la terminología, materia en la que sobresalía el maestro rumano tanto por sus continuas precisiones conceptuales como por su relevante contribución teórica a la disciplina.

² Una versión reducida de este estudio fue presentada, con el título “Coseriu y el devenir de la terminología como disciplina lingüística”, en la *Mesa redonda dedicada al centenario del nacimiento de Eugenio Coseriu con motivo del 60 Aniversario de Filología Hispánica en la Universidad de Sofía* (Universidad de Sofía San Clemente de Ohrid, 21 de octubre de 2021).

2. SAUSSURE Y LOS ORÍGENES DE LA TERMINOLOGÍA COMO DISCIPLINA LINGÜÍSTICA

Hace algunos años realizamos una aproximación historiográfica a la ciencia terminológica (cf. Casas Gómez 2014a) en la que apuntábamos, pese a su origen en ámbitos no lingüísticos, como la química, la botánica, la zoología y, sobre todo, la ingeniería, determinadas cuestiones relativas al inicio fundacional de esta disciplina desde planteamientos lingüísticos. En esta línea, si Saussure está considerado, de forma generalizada, como el padre de la lingüística moderna, su figura ha sido trascendente, incluso, en el origen y devenir de una disciplina, que nace fuera de la lingüística, y que ha adquirido actualmente un extraordinario auge y vigencia en nuestro campo (como es la Terminología), de la que ni siquiera algunos lingüistas fueron, en su momento, conscientes y, en algunos casos, aún no lo son.

El lingüista ginebrino comienza el capítulo central de los principios generales de la primera parte de su *Cours de Linguistique Générale* (1922 [1916]), titulado “Nature du signe linguistique”, advirtiendo básicamente, en este fragmento inicial, que *la lengua no es una nomenclatura motivada*:

Pour certaines personnes la langue, ramenée à son principe essentiel, est une nomenclature, c'est-à-dire une liste de termes correspondent à autant de choses (...). Cette conception est critiquable à bien des égards. Elle suppose des idées toutes faites préexistant aux mots (Saussure 1922 [1916]: 97).

Además de este párrafo fundamental, no son pocos los textos que se rastrean en el *Cours* que contienen ciertos aspectos caracterizadores de los términos de las nomenclaturas frente a los valores de las palabras del sistema de la lengua y que se vinculan, por tanto, con los principios del estudio de la terminología desde un enfoque lingüístico:

La valeur, prise dans son aspect conceptuel, est sans doute un élément de la signification, et il est très difficile de savoir comment celle-ci s'en distingue tout en étant sous sa dépendance. Pourtant il est nécessaire de tirer au clair cette question, sous peine de réduire la langue à une simple nomenclature (Saussure 1922 [1916]: 158).

Si les mots étaient chargés de représenter des concepts donnés d'avance, ils auraient chacun, d'une langue à l'autre, des correspondants exacts pour le sens; or il n'en est pas ainsi. Le français dit indifféremment *louer (une maison)* pour “prendre à bail” et “donner à bail”, là où

l'allemand emploie deux termes: *mieten* et *vermieten*; il n'y a donc pas correspondance exacte des valeurs (Saussure 1922 [1916]: 161). Dans tous ces cas nous surprenons donc, au lieu d'*idées* donnée d'avance, des *valeurs* émanant du système. Quand on dit qu'elles correspondent à des concepts, on sous-entend que ceux-ci sont purement différentiels, définis non pas positivement par leur contenu, mais négativement par leurs rapports avec les autres termes du système. Leur plus exacte caractéristique est d'être ce que les autres ne sont pas (Saussure 1922 [1916]: 162).

De este modo, Saussure se convierte, sin darse cuenta, en una especie de padre intelectual de la terminología y gran impulsor en su avance como disciplina lingüística, dado que sus postulados más significativos tuvieron, como veremos específicamente en este trabajo, amplia trascendencia y fueron más tarde desarrollados en las páginas que Coseriu (1966: 181-185) dedica a la terminología en su introducción al estudio estructural del léxico (incluido, ulteriormente, en su libro *Principios de semántica estructural*, 1977: 96-100), donde se aprecia la vinculación del concepto de "valor" saussureano con el principio de [no-] contradicción coseriano aplicado a la terminología, y en las consideraciones y discusiones teóricas que, a partir de las ideas de Saussure y el lingüista rumano, incorpora Trujillo (1974) en su trabajo sobre el lenguaje de la técnica³.

Como aportación resaltable, está, pues, más que justificado, el propio reconocimiento de Wüster, ingeniero de la electrotecnia, padre de la terminología moderna, fundador de la escuela de Viena y creador de la teoría general de la terminología (TGT), al maestro ginebrino, en el que deja patente sus amplísimos conocimientos lingüísticos e interdisciplinares. De hecho, su tesis doctoral fue de lingüística⁴ y participó en la celebración del *VIII Congreso Internacional de Lingüistas* (ciudad de Oslo 1957), en el que comenzó la semántica moderna y donde se sentaron las bases de la semántica estructural con aquella sesión plenaria que contó con las ponencias de Hjelmslev (1958 y 1959) y Wells (1958), sobre el tema "To what extent

³ Para estas cuestiones, véase Casas Gómez (2017: 93-95).

⁴ Como se desprende de su mismo título, *Internationale Sprachnormung in der Technik, besonders in der Elektrotechnik*, leída en la Universidad de Viena en 1931 y en la que expone los motivos que justifican la sistematización de los métodos de trabajo en terminología, estableciendo los principios que deben presidir los estudios sobre los términos y esbozando las grandes líneas de una metodología de tratamiento de los datos terminológicos, es decir, se trata de una investigación centrada, sobre todo, en aspectos metodológicos del análisis terminológico y de normalización de los términos del metalenguaje de la electrotecnia.

can meaning be said to be structured?”, y en cuya discusión intervino junto a los máximos representantes de la semántica en aquellos momentos, entre otros, Ullmann, Pottier, Coseriu o Prieto. Pero destaco especialmente aquí a este científico austriaco, entre los participantes en este debate⁵, por tratarse de un ingeniero que situó más tarde a Saussure como padre intelectual de la terminología. Así, atribuye, en la conferencia inaugural del *Simposio de INFOTERM*⁶ de 1975, la paternidad intelectual de la terminología, junto al alemán Schlomann⁷, al ruso Dressen⁸ y al inglés Holmstron⁹, a Saussure, autor al que propone como antecedente del estudio terminológico y del análisis sistemático de las lenguas (la sistematicidad de las lenguas) y que, como hemos visto en el primer texto citado, rechazaba que la lengua, reducida a su principio esencial, fuera una nomenclatura motivada, o sea, una lista de términos que corresponden a otras tantas cosas.

3. LA RELEVANTE APORTACIÓN LINGÜÍSTICA DE COSERIU AL ESTATUS CIENTÍFICO DE LA DISCIPLINA TERMINOLÓGICA

3.1. LAS PRECISIONES TERMINOLÓGICO-CONCEPTUALES DE COSERIU

Es bien sabido que Coseriu defendía a ultranza sus convicciones epistemológicas basadas en una serie de distinciones y niveles de análisis en el lenguaje (las denominadas tricotomías coserianas), hasta el punto

⁵ Además de Hjelmslev y Wells, en la discusión de esta sesión plenaria intervinieron autores como Prieto, Potter, Wüster, Buysens, Eringa, Ullmann, Glinz, Pottier, Perrot, Siertsema, Seiler, Bechert, Garvin, Coseriu, Cohen, Herdan, Hatcher y Hill (cf. Sivertsen, 1958: 636-704, esp. 666-704).

⁶ “Centro Internacional de Documentación sobre Terminología”, creado en 1971 por la UNESCO.

⁷ El primero en considerar el carácter sistemático de los términos y autor de varios vocabularios técnicos en seis lenguas entre 1906 y 1928.

⁸ El primero en destacar la importancia de la normalización e impulsor de la organización ISA -International Standardization Association-, creada en 1926 como primer organismo de normalización y precedente de ISO -International Organization for Standardization-, actual organismo de normalización internacional.

⁹ Que desde la UNESCO impulsó la difusión internacional de las terminologías y el primero en reclamar un organismo internacional que se ocupara de esta disciplina.

de caracterizarse por un excesivo celo en precisar conceptualmente los términos y nociones lingüísticas y convertirse en un crítico feroz, incluso maniático, de las deficiencias terminológicas existentes. Una prueba patente la constituye su trabajo “Palabras, cosas y términos” (Coseriu 1987: 175-185), que surge como reacción a una serie de objeciones, que resultan ser imprecisiones conceptuales y erróneas interpretaciones de sus postulados semánticos, que dos lingüistas, Niederehe (1974: 84-112) y Bossong (1979: 47-49), llevan a cabo acerca de la distinción entre el léxico “usual” o “de lengua” y las terminologías técnico-científicas o “nomenclaturas”, con el firme propósito, “no de censurar las equivocaciones en que se fundan, sino para precisar el sentido de la distinción misma en la semántica estructural o lexemática” (Coseriu 1987: 175).

Tales precisiones pudimos comprobarlas personalmente en mis propios textos manuscritos por él corregidos. Por ejemplo, en el borrador de nuestro trabajo “Sinonimia y eufemismo” (Casas Gómez 1995), cuyo estudio emana, en parte, de una orientación coseriana para que analizara con más profundidad los tipos de inestabilidad del eufemismo, me hizo ver varias correcciones en este sentido de precisión lingüística terminológica y conceptual¹⁰. Así, cuando me refería a que los usos eufemísticos/disfemísticos sirven para “*expresar* cualquier clase de objetos sometidos a *interdicción*”, me sugirió dos modificaciones: 1) la sustitución del verbo *expresar*, utilizado por nosotros para hacer hincapié en la capacidad expresiva del eufemismo, por *designar*, con el que Coseriu deseaba indicar el tipo de contenido de la *designación*, en particular con referencia a la *múltiple* y, sobre todo, *metafórica*, como nivel del significar, junto al *sentido*, característico del fenómeno eufemístico, y 2) el cambio, menos explicable, de *interdicción* por *tabú*, pues, pese a su diferenciación entre *tabú* e *interdicción* (véase más adelante), manifiesta claramente aquí una preferencia terminológica por el término *tabú lingüístico* en vez del más adecuado y general de *interdicción*, mostrándose, en este sentido, algo visionario, porque, aunque nosotros seguimos delimitando, en trabajos más actuales desde posiciones metodológicas diferentes (en el ámbito discursivo y cognitivo) a la utilizada en nuestra primera etapa de estudios sobre el tema (inserta en el ámbito de la romanística y desde una visión más léxica y pragmática), entre *tabú* como *tabú de palabra* frente a *interdicción lingüística* como *interdicción conceptual* (véase, sobre todo, Casas Gómez 2000, 2005a, 2009, 2012 y 2018a), es, sin duda, el término *tabú*

¹⁰ Véanse los esquemas manuscritos inéditos sobre la inestabilidad del eufemismo y algunas correcciones a este texto en Casas Gómez (2021a, en prensa).

el que ha triunfado modernamente. De hecho, en los estudios más recientes sobre este campo desde un enfoque discursivo (Crespo Fernández 2018) o desde el paradigma cognitivista (Pizarro Pedraza 2018), no se emplea prácticamente el término *interdicción* sino el de *tabú*. En definitiva, esta nueva perspectiva en la consideración y definición del fenómeno interdictivo se caracteriza, sobre todo, por un distanciamiento de las tradiciones romanísticas en este campo, tal como me aconsejó muy acertadamente Eugenio Coseriu.

Por otro lado, cuando señalaba que “los términos “sinonímicos”, frente a sus correlatos homonímicos y polisémicos, no conllevan generalmente ambigüedad para el receptor, aunque puede ocurrir que éste, en su interpretación, vaya más allá del *signo elegido* por el emisor, o viceversa, que el mensaje emitido por éste no llegue a ser reconocido completamente por el receptor”, realiza una importante modificación al sustituir *signo elegido* por *sentido entendido*, relevante precisión, que no solo es terminológica, sino de nuevo epistemológica, y que define en su concepción lingüística (la *del hablar*, en este caso) el eufemismo como un hecho de *sentido*, perteneciente a este nivel del significar y no al del *significado*.

Por ejemplificar con un caso poco conocido de su producción científica de los años 50, el profesor de Tübingen, siguiendo la tradición francesa de emplear el término *interdiction de vocabulaire*, usado principalmente por Meillet (1926) en sus hipótesis originarias sobre el tabú de nombres de animales en las lenguas indoeuropeas, fue uno de los primeros autores en establecer la significativa distinción entre *tabú lingüístico* e *interdicción de vocabulario*, dado que el tabú es solo un aspecto de un fenómeno más amplio, la interdicción de vocabulario, que puede deberse no solo a supersticiones o creencias, sino a otras motivaciones de índole emotiva o social: razones de educación, cortesía, buenas maneras, decencia, amabilidad, etc., evitándose así expresiones y palabras que se consideran demasiado crudas, descorteses o indecentes (Coseriu 1956: 25). Esta diferenciación entre *tabú* e *interdicción*, en el sentido de que todo tabú es interdicción, pero no toda interdicción es tabú, la hemos mantenido desde el principio (cf. Casas Gómez 1986) en numerosos trabajos en los que empleamos *interdicción* en el sentido general de presión externa, psicológica o social que motiva la existencia de realidades proscritas conceptualizadas por los hablantes con la consiguiente no utilización de ciertas formas o expresiones existentes en la lengua originando el proceso eufemístico y *tabú* en el sentido restringido de interdicción mágico-religiosa.

Sin embargo, a pesar de este prurito de precisión terminológico-conceptual, a Coseriu le debemos, justamente en este mismo ámbito, una de las más significativas confusiones existentes entre las diversas nociones que engloba el fenómeno interdictivo (Casas Gómez 2005a y 2018a), como es la

equiparación entre eufemismo/disfemismo y los mecanismos lingüísticos de base que lo generan, fundamentalmente el más relevante de todos ellos, la metáfora. De este modo, confunde el eufemismo como proceso o efecto del tabú con los recursos que subyacen (la metáfora, entre otros) para crear sus resultados: los sustitutos o usos eufemísticos, disfemísticos o simplemente neutros (ortoeufemísticos¹¹). Llama la atención esta identificación, en modo alguno nada frecuente, más bien excepcional, en su producción científica, la cual ha requerido su precisión conceptual, pues no debe confundirse el eufemismo o disfemismo como procesos con los resortes, sobre todo metafóricos, de los que dispone la lengua para producirlos. Es lo que le sucede a este autor (1956: 23) cuando define el *tabú* como “el fenómeno por el cual ciertas palabras relacionadas con supersticiones y creencias se evitan y se sustituyen por préstamos, eufemismos, circunlocuciones, metáforas, antífrasis, etc.”, o, lo que es lo mismo, limita el fenómeno al nivel exclusivamente léxico e identifica los efectos resultativos del tabú (sus diferentes procesos de sustitución o, mejor, de manifestación) con el principal recurso aplicado para crear dichos resultados.

3.2. LAS TERMINOLOGÍAS SEGÚN LA CONCEPCIÓN LEXEMÁTICA DE COSERIU

En el *I Coloquio Internacional de Lingüística Aplicada* (Université de Nancy 1964), Coseriu (1966: 175-217) presentó una ponencia sobre estructura léxica y enseñanza del vocabulario, que constituyó el punto de partida de las bases teóricas y fundamentos epistemológicos de su semántica léxica, denominada por él *lexemática*. En este trabajo, en el que el lingüista rumano precisa el sentido propio de su concepción estructural de la semántica, dedica cuatro páginas (véase también la edición española de sus *Principios de semántica estructural*, 1977: 96-100) a justificar lingüísticamente la no pertenencia de las terminologías a la lexemática, en tanto disciplina restrictiva tanto de la semántica y lexicología estructurales desarrolladas a partir de los años sesenta del siglo pasado como del estructuralismo aplicado a la semántica. Precisamente por la ambigüedad del término *semántica* y de las tendencias y variantes de la metodología estructuralista, Eugenio Coseriu instauró,

¹¹ Este concepto, acuñado por Allan y Burridge (2006), ha sido recientemente incorporado al estudio del tabú y eufemismo desde una perspectiva de la sociolingüística cognitiva. Para una clarificación terminológico-conceptual de *ortoeufemismo* en relación con *eufemismo*, *disfemismo* y *X-eufemismo*, véase Casas Gómez (2018a: 16-17).

como un uso conceptualmente hiponímico, la denominación de *lexemática*, ciencia que estudia los lexemas como signos léxicos concebidos en sentido unitario y pertenecientes a un mismo sistema lingüístico o lengua funcional, en cuanto signos portadores de una función léxica (*palabras lexemáticas*). Frente a los genéricos o hiperonímicos términos de *semántica*, en general, y de *lexicología* o *semántica léxica*, en particular, la *lexemática* en sentido coseriano restringe su actuación a una serie de características intrínsecas que la separan de la semántica léxica o lexicología en sentido amplio, mediante delimitaciones concernientes a lo que pertenece o no a la estructura lingüística y, sobre todo, al concepto de “lengua funcional”:

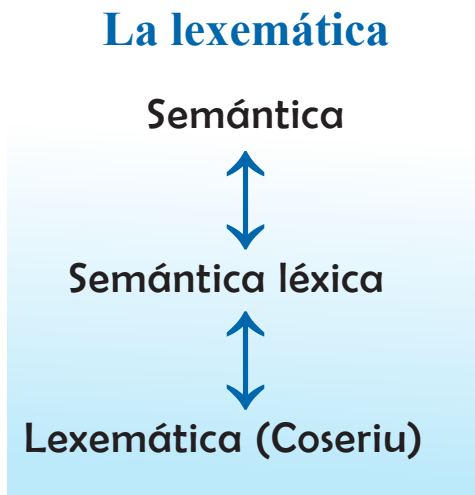


Figura 1. Esquema de las relaciones conceptuales entre *semántica*, *semántica léxica* y *lexemática*.

En esta línea, distingue entre lo que “podría ser importante” (y que puede o debe ser estudiado en una fase ulterior) de aquello que “no puede faltar” al constituir la función de base o función léxica de las palabras lexemáticas. De ahí que separe las “dificultades aparentes” de las “dificultades reales” en la estructuración semántica del léxico a partir de una serie de distinciones previas a todo estudio lexemático: a) “cosas” y lenguaje (apartado en el que analiza primeramente las terminologías), b) lenguaje primario y metalenguaje, c) sincronía y diacronía, d) técnica de discurso y discurso repetido, e) arquitectura y estructura de la lengua (lengua histórica y lengua

funcional), f) sistema y norma de la lengua y g) relaciones de significación y relaciones de designación.

Debido a las mencionadas imprecisiones conceptuales y a las citadas razones epistemológicas, el lingüista rumano prefirió acuñar, desde el punto de vista terminológico-conceptual, el término *lexemática*, que conlleva una serie de propiedades restrictivas y diferenciaciones propias, caracterizadoras de su planteamiento teórico-metodológico, que la separan sustancialmente de la lexicología o semántica en sentido amplio. Pero ello no quiere decir, de ninguna manera, como la han entendido ciertos autores (cf. Niederehe 1974), que Coseriu (1987: 175-176) excluya las terminologías “del objeto de la lingüística ni de la semántica, y menos aún del lenguaje, sino sólo del objeto de la lexemática”.

Aunque Coseriu, más que oponer *palabra a término*, es decir, establecer cuáles son las características diferenciales entre *unidades léxicas* y *unidades terminológicas*, distingue nítidamente aquello que pertenece a la estructura léxica de lo que no pertenece (al menos en una primera etapa de estructuración), sí describe las bases conceptuales del léxico nomenclator frente al léxico común, que constituyen la mayor parte de los fundamentos epistemológicos que sustentan a las terminologías técnico-científicas en clara oposición a las palabras usuales.

Este conjunto de principios lingüísticos caracterizadores del léxico terminológico frente al léxico estructurado, los cuales han sido posteriormente reelaborados por nosotros¹², pueden sintetizarse en los siguientes aspectos:

- (1) Las terminologías no pertenecen al lenguaje ni, por tanto, a las estructuraciones léxicas *del mismo modo que las palabras usuales*, desde el momento en que presentan diferentes *modos o niveles del significar*: las nomenclaturas son hechos “de cosas, no de palabras; de sustancias, no de significados” (Coseriu 1987: 177). La base semántica de la palabra es el significado en el léxico general frente a la base cognitiva y conceptual del término en el léxico especializado. De ahí que las relaciones semánticas entre unidades léxicas y las relaciones conceptuales entre unidades terminológicas adquieran distinta naturaleza en su semantismo y presenten, por tanto, evidentes diferencias como tipos de relaciones: semánticas, en el primer caso, entre significados de signos y conceptualmente “significativas” de carácter lógico-designativo, en el segundo. Por ello, en estos ámbitos

¹² Cf. Casas Gómez (1994, 1999, 2018b, 2020a y 2021b) y Casas Gómez y Fernández Smith (2021).

de especialización sea preferible hablar, en relación con los niveles del significar desde un punto de vista terminológico-conceptual (Casas Gómez 2002), de *concepto* o bien de *contenido*, *significación* o *sentido*, y no propiamente de *significado*, del cual carecen estas unidades desde una concepción sistemática del término.

(2) Se definen como simples nomenclaturas que corresponden a delimitaciones en los objetos. Los términos son clasificaciones objetivas, no estructuraciones semánticas. Sus delimitaciones son precisas, definidas por criterios “objetivos” pertenecientes a los objetos reales¹³.

(3) En tanto los campos léxicos organizan significados, los “campos” terminológicos no organizan “significados” sino contenidos conceptuales relativos a las cosas, esto es, los signos técnicos no poseen valores semánticos en sentido estricto, solo son “definidos” conceptualmente.

(4) Los significantes técnicos son sustitutos de las cosas o realidades designadas (son conceptos dados de antemano que suponen una definición explícita motivada por parte del investigador), en el sentido de que existe coincidencia de la significación con la designación, mientras que en el lenguaje común ambos niveles del significar funcionan de forma claramente diferenciada. Dicho de otro modo, en el ámbito terminológico los niveles del significar no actúan de la misma manera que en el de la semántica léxica, dada la no identificación entre designación y significado en las palabras del lenguaje común,

¹³ Existe también cierto acuerdo general en que lo *objetivo* y *denotativo*, frente a la *ausencia de lo expresivo* y *connotativo*, constituyen, por excelencia, dos rasgos caracterizadores de estas unidades especializadas; sin embargo, esta consistencia verbal, que debería caracterizar a estos lenguajes de especialidad, a menudo está lejos de verificarse en este tipo de variación, pues, en no pocas ocasiones, como consecuencia de la ambigüedad siempre presente y constante en la comunicación especializada, tales unidades no son, de ninguna manera, unívocas y carecen de la precisión objetiva y eficacia comunicativa deseables en cuanto rasgos, generalmente aceptados, que configuran su identidad discursiva. Este rasgo descriptivo ya fue puesto entre paréntesis en los inicios de la teoría general de la terminología de Wüster (1979). Asimismo, al destacar este autor la ambigüedad como fenómeno existente en el ámbito técnico-científico (proclama este rasgo como el mayor escollo de los lenguajes especializados), supone que la simetría entre signo y designación potencial, que debería constituir un universal del lenguaje terminológico, no deja de ser una pretensión utópica: los signos de especialidad pueden ser, en sus componentes, tan asimétricos o más que los signos no especializados, hecho este que contradice aparentemente las finalidades básicas de los metalenguajes científico-técnicos. La utopía de la precisión y univocidad, que siempre se ha propuesto en el campo de las lenguas de especialidad, justifica claramente el ‘hablar’ como único marco teórico posible para analizar los lenguajes especializados.

en donde ambos niveles se presentan por separado, mientras que significación y denotación o referencia sí coinciden para las ciencias y las técnicas desde el momento en que los signos técnicos (los términos) se emplean solo como nombres de conceptos o realidades o meros representantes de las cosas, lo que explica que el significado sea el objeto de la semántica, en tanto el concepto y la definición lo sean de la terminología. Desde este punto de vista, no es que en los términos coincidan significación con designación, sencillamente son solo significantes que remiten conceptualmente a realidades objetivas definidas explícitamente por las respectivas ciencias o técnicas, por lo que estos no poseen significado en el sentido sistemático del término, sino un concepto definible.

(5) Las “oposiciones” terminológicas son exclusivas (de acuerdo con el principio de [no-] contradicción) en tanto que las oposiciones lingüísticas son *muy frecuentemente* inclusivas, es decir, en ellas el miembro no marcado puede englobar al marcado (como, por ejemplo, en *día / noche*)¹⁴. Entre las diversas clases de relaciones que denominamos genéricamente “significativas” en sentido semiótico (Casas Gómez 2005b y 2014b), las unidades terminológicas establecen un tipo de relación significativa de carácter designativo, ya que en este dominio lo designado es anterior a la significación conceptual, en el sentido de que las terminologías se definen a partir de los objetos delimitados objetivamente, con lo que se integran en una lingüística de las cosas, que no de la lengua. Dado que, en consecuencia, en el fenómeno terminológico se parte del plano extensional de la referencia, la cual los especialistas conceptualizan con etiquetas, a veces distintas, según diferentes niveles de metalengua (como sucede en la terminología lingüística), tales significantes técnicos se entienden como sustitutos de las realidades designadas, al tratarse de equivalentes idénticos de esos objetos y emplearse solo como nombres de conceptos o de definiciones; son, en suma, *clasificadores lógicos de objetos* que no entablan en modo alguno oposiciones lingüísticas de ningún tipo

¹⁴ Aunque Coseriu advierte de que la privatividad (inclusión semántica) caracteriza generalmente a las oposiciones lingüísticas (no afirma en ningún momento que todas las oposiciones de lengua sean privativas), en mi opinión, tendría que haber aludido también a la equipolencia existente en otras oposiciones de lengua. Como bien le sugiere Trujillo (1974: 207-208), tal distinción no establece formalmente una frontera precisa entre ambos léxicos, pues “desgraciadamente, ese rasgo es característico de muchas oposiciones léxicas, pero no de todas: parejas como *bueno-malo*, *alto-bajo*, contraen oposición exclusiva, y son, sin embargo, rigurosamente lingüísticas”.

(ni exclusivas ni inclusivas) sino puras “relaciones” designativas o lógico-designativas de diversas clases: bien de carácter exclusivo o enumerativo (términos excluyentes), de tipo inclusivo (“hiperónimos-hipónimos” conceptuales, como *semántica-semasiología*, *polisemia-sincretismo*, etc.), de identidad absoluta (“sinónimos”, como *llana-grave*) o parcialmente equivalente (“parasínimos”, como *referencia-denotación*) y de contrariedad (“antónimos”, como *eufemismo-disfemismo* u *onomasiología-semasiología*), cumpliéndose únicamente el llamado “principio de [no-] contradicción” (Coseriu 1977: 97 y 1987: 177) de la terminología en el primer caso, el de las “relaciones” exclusivas.

(6) Pertenencia a las lenguas por sus significantes, funcionamiento gramatical y funciones léxicas relacionales (desarrollo, derivación, etc.)¹⁵.

(7) Desde el punto de vista de su “contenido”, las terminologías son subidiomáticas (coincidencia de universos de discursos determinados o restringidos de la comunidad idiomática definidos según las ciencias y las técnicas) y *virtualmente* interidiomáticas, dado que las realidades u objetos de la nomenclatura son comunes en las distintas comunidades científicas (mismo tipo de ámbito en varias comunidades idiomáticas).

(8) *En principio*, se caracterizan por ser aparentemente traducibles, pues implican una simple sustitución de significantes o mero cambio de

¹⁵ Esta caracterización fue desarrollada por Trujillo (1974: 208) al establecer la diferencia existente entre las implicaciones sintagmáticas y paradigmáticas del léxico “estructurado” en oposición al léxico “ordenado”: “Mientras que las terminologías no contraen implicaciones sintagmáticas y paradigmáticas más allá de la pertenencia a una clase gramatical (sustantivo, verbo) o léxica (animado, inanimado) y su valor se mantiene independientemente del contexto, los elementos “estructurados” se hallan implicados en relaciones *particulares* de sinonimia más o menos parcial -pueden intercambiarse en ciertos contextos, alterando su orientación semántica- y en relaciones sintagmáticas también *particulares*; es decir, no homogéneas para todos los elementos de una misma clase o campo léxico, relaciones que dependen de los diversos componentes semánticos del contexto. El léxico estructurado sólo puede “comprobarse” en su doble relación paradigmática y contextual y no tiene existencia fuera de ella”. En opinión del semantista español, la “no existencia” de relaciones sintagmáticas se comprueba por el hecho de que las unidades científicas se encuentran, por definición, fuera de todo contexto lingüístico y los contextos no suelen modificar la referencia ni el valor conceptual de un término (Trujillo 1974, 208). No obstante, esta carencia o escasez de sintagmatismo puede variar según el tipo de lenguaje de especialidad analizado, desde el momento en que algunos sí presentan determinadas combinatorias sintagmáticas, como ocurre en el lenguaje de la cata técnica de vinos, en el que determinados adjetivos (*brillante*, *cristalino*, *limpido*, *transparente* o *rompecopa*) se aplican a vinos blancos, en tanto que otros (*fangoso*, *sospechoso*, *cenagoso*, *lechoso*, *mate*, *apagado*, *velado*, etc.) se combinan con vinos tintos.

etiquetas (solo varían los significantes que expresan esas realidades y que son equivalentes exactos de una definición o de una situación real inconfundible) y no una transposición de significados de una lengua a otra. Aunque la realidad no se modifique, al menos en determinados campos terminológicos, como ocurre en la lingüística, la traducción no es perfecta y sí deja residuos conceptuales, circunstancia que pone de manifiesto la indiscutible conexión de la terminología con la teoría y praxis de la traducción, pues los términos, pese a que se caracterizan teóricamente por su aparente traducibilidad (frente a la intraducibilidad de los significados léxicos), suponen un problema práctico para el traductor especializado.

(9) En las terminologías, encontramos diferentes niveles de actuación¹⁶ y distinciones metalingüísticas, como puede verse, por ejemplo, en los distintos niveles de metalengua que se establecen en la terminología de la lingüística. Además, junto a las *terminologías enumerativas* de las *clasificaciones científicas*, nos topamos con las *nomenclaturas limitadas*, como las *series taxonómicas* (días de la semana o meses del año, en tanto nomenclaturas que no constituyen sistemas o campos semánticos), o las *meronímicas*, que conforman inclusiones lógicas de parte-todo en sistemas más o menos cerrados, y con las *nomenclaturas populares*, que implican un saber tradicional de carácter no lingüístico que suponen, por ejemplo, “estructuraciones” de la botánica o zoología populares españolas.

(10) Para un conocimiento lingüístico de las terminologías, hemos de partir de una distinción básica entre léxico común, usual o de lengua, constituido por palabras o unidades léxicas que tienen como objeto de estudio el significado, y léxico nomenclator o terminológico, formado por términos o unidades terminológicas que se basan en conceptos que remiten a realidades más o menos inconfundibles. En el lenguaje, nos encontramos, por tanto, con un léxico estructurado lingüístico (de forma implícita, pero que debe ser estructurado explícitamente) y con amplias secciones puramente “designativas” (léxico nomenclator o terminológico de carácter científico o popular). Por tanto, en el léxico, existen estructuraciones realizadas en la lengua con independencia de lo real y clasificaciones objetivas de la realidad extralingüística, por lo

¹⁶ En esta línea, hay autores, como Cabré (1999: 58), que distinguen al menos tres niveles de actuación: léxico común, léxicos especializados de primer grado o vocabularios de tronco común y léxicos propiamente especializados o terminologías técnico-científicas.

que hay básicamente *estructuras* y *órdenes*, es decir, organizaciones creadas por y en las lenguas y clasificaciones enumerativas creadas por las distintas ciencias (que son objetivas y extralingüísticas), pues, de hecho, conocemos los términos a medida que conocemos las ciencias:



Figura 2. Distinciones básicas entre *léxico común* y *léxico terminológico*

Es cierto que Coseriu deslindó inicialmente la terminología del estudio estricto de su lexemática (semántica estructural), no obstante, comenzó con el apartado “Ante todo, la cuestión de las *terminologías*”, como primer aspecto destacable de sus distinciones epistemológicas. En este sentido, además, subraya, en estas cuatro páginas de orientación introductoria a los presupuestos terminológicos, dos cuestiones teóricas que tienen, desde mi punto de vista, una enorme trascendencia: 1) habrá que volver, en una segunda fase del análisis, a considerar el estudio de las terminologías y, sobre todo, 2) en cada nivel de clasificación de las ciencias, los elementos son excluyentes en el sentido de que cada término es distinto a todos los demás y no puede ni englobarlo ni ser su contrario de acuerdo con el “principio de [no-] contradicción”, que se entronca directamente con el concepto de “valor” saussureano.

En efecto, este postulado coseriano, sostenido por este autor como rasgo de carácter general para el ámbito técnico-científico, consiste en que las “oposiciones”¹⁷ terminológicas son *exclusivas* y se identifica en su

¹⁷ Utilizamos las comillas, cuando Coseriu se refiere a este tipo de oposiciones en la terminología, porque, en realidad, si los términos no poseen valores o significados, no podemos

caracterización con la inadecuada formulación saussureana del *valor* aplicada a los signos del sistema lingüístico. En las ciencias, “es inconcebible que un término sea el contrario de otro y al mismo tiempo englobe a ese otro” (Coseriu 1977: 97; cf. también 1966: 182). No obstante, Niederehe (1974: 96) ejemplifica con sustancias químicas que no son o “ácido” o “base” sino ambas cosas (ácidos y bases) a la vez, por lo que supuestamente invalidarían este principio (lógico) de contradicción.

Tal circunstancia será contundentemente refutada por Coseriu en el sentido de que se trata de

hechos de química, no de semántica o de lógica (...), el caso de esas sustancias químicas no es nada comparable a la oposición neutralizable entre *día* y *noche* (...), no es que *ácido* signifique también “base” o que *base* signifique también “ácido” (como *día*, que puede significar “día + noche”), sino que esas sustancias SON, como tales, “bases” y “ácidos” al mismo tiempo. Pero (...) *ácido* significa “ácido” y *base* significa “base”; y para que la expresión tenga el sentido que tiene, estos significados¹⁸ *deben* ser exclusivos, ya que esas sustancias son “ácidos” por sus propiedades de ácidos y son “bases” por sus propiedades de bases (...), se trata de lo que en la lógica se llama “producto”, o sea, de una clase que resulta de la intersección de otras clases (cada una de éstas con sus propiedades exclusivas). Así, por ejemplo, en la geometría, los rectángulos que son también rombos (o los rombos que son también rectángulos) constituyen la clase de los “cuadrados”, lo cual es un hecho de geometría, no de semántica (ni siquiera de semántica de la geometría), y no implica que entre los significados¹⁹ “rectángulo” y “rombo” haya neutralización, que *rectángulo* signifique también “rombo” o que *rombo* signifique también “rectángulo”. Del mismo modo, el crepúsculo, como hecho real, presenta rasgos del día y rasgos de la noche (también como hechos reales), pero esto nada tiene que ver con la “extensividad” semántica del término *día*. Obsérvese, entre otras cosas, que “crepúsculo”, en cuanto significado, no es término neutro o extensivo: no abarca “día + noche” en toda su extensión, sino que designa sólo la intersección *real* del día y de la noche. Y la existencia

hablar estrictamente de oposiciones significativas, sino más bien de relaciones designativas o clasificadores lógicos de ‘objetos’.

¹⁸ Precisaría, en la misma línea apuntada por Coseriu en el primer principio, que en el ámbito de las terminologías nos movemos en el terreno de las sustancias, no de los significados, por lo que sustituiría aquí el término *significado* por el de *contenido* o *valor conceptual*.

¹⁹ Véase lo indicado en la nota anterior.

del crepúsculo, como hecho real, no invalida ni el principio de [no-] contradicción, ni lo peculiar de las neutralizaciones semánticas, ni -claro está- la distinción entre léxico usual y léxico terminológico (Coseriu, 1987: 177-178).

Siempre he manifestado mi disconformidad con la aplicabilidad general de este principio coseriano (Casas Gómez 1994: 100-104, 1999: 192-195, 2020a, 2021b y Casas Gómez y Fernández Smith 2021), en la línea de otros autores (cf. Wolf 1974: 58 y 1979, Jacobson 1984: 355-361, Lerat 1990: 79-86 y Jacobi 1990: 103-114) que han defendido, en el ámbito de las terminologías, relaciones conceptuales distintas a la exclusión, contemplando la existencia de relaciones de hiperonimia-hiponimia o de antonimia), dadas las estructuras jerárquicas de las conceptualizaciones terminológicas, basadas fundamentalmente en relaciones lógicas hiper-hiponímicas:

In fact, the Saussurean concept of *value* is not correctly characterised (Casas Gómez 1999: 42, n. 11), as is shown by the fact that its formulation for the signs of the system actually coincides with this Coserian *principle*, which is generally applied to technical-scientific terminology. In fact, neither does this postulate function in the sphere of terms, as we are attempting to explain in this research (Casas Gómez 2020a: 20, n. 8).

Los numerosos casos extraídos y analizados sobre la terminología de la semántica corroboran que la delimitación estricta propuesta por el lingüista rumano respecto a la naturaleza de las “oposiciones” que entablan estos signos está lejos de verificarse como exigencia propia de toda terminología científica, al menos en lo que concierne a determinados sectores terminológicos, en los que, fundamentalmente, la hiperonimia jerarquiza toda una serie superordenada de sucesivas relaciones de inclusión entre ciertas unidades léxicas de carácter técnico o científico. Por lo que respecta, en concreto, al principio de la [no-] contradicción, seguimos manteniendo igualmente nuestra postura crítica, pero, sin embargo, estos recientes trabajos prácticos realizados en algunos campos terminológicos, como en el lingüístico, confirman que Coseriu tenía razón cuando situaba la descripción del principio, no a nivel general, sino en cada nivel de clasificación, advirtiendo que en este estrato clasificatorio cada término adquiere un funcionamiento diferencial estableciendo relaciones conceptuales entre usos y subusos terminológicos plenamente distintos, con lo que llega a tener entidad la confirmación de este discutido principio lógico (cf., sobre todo, Casas Gómez 2020a). En definitiva, hemos podido constatar que el profesor de Tübingen sí tenía razón en la primera parte de su axioma, en

concreto, en su afirmación intuitiva de que cada unidad terminológica es diferente de las demás en cada nivel de clasificación, rasgo que adquiere una especial relevancia desde el momento en que el funcionamiento de los usos conceptuales difiere, como queda demostrado por las redes terminológicas de *semasiología* y *onomasiología*, de acuerdo con una determinada jerarquía y un distinto nivel clasificador:

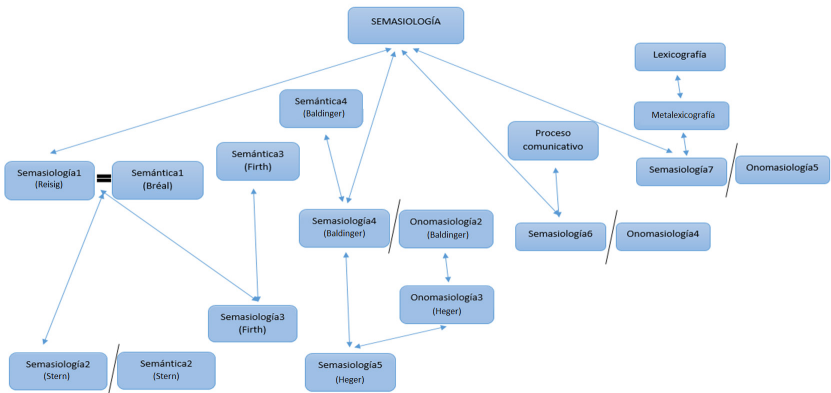


Figura 3. Red terminológica de los usos conceptuales de *semasiología*.

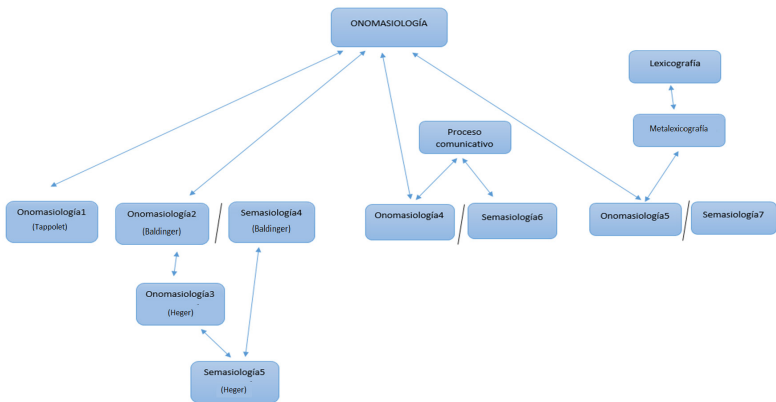


Figura 4. Red terminológica de los usos conceptuales de *onomasiología*.

De ahí la necesidad de trabajar a nivel de usos, no a nivel de términos. Ya Trujillo (1974: 203) afirmaba sobre el lenguaje de la técnica que no existían los tecnicismos sino los usos técnicos o no técnicos de los significantes léxicos.

Por último, pese a separar las terminologías del estudio propiamente lexemático, Coseriu advierte de la importancia de este campo, perteneciente a la lingüística externa (contribuciones de la lingüística a la historia de la cultura no lingüística²⁰), para los estudios diacrónicos y etimológicos (véanse los tecnicismos que se convierten en palabras usuales y, de esta manera, entran en oposiciones semánticas de lengua, y a la inversa²¹), la interpretación de los textos, la constitución de los significantes (mecanismos de formación), el grado de “tecnicismo” de una lengua (del habla en un momento concreto de la historia de una lengua) y, sobre todo, para el reconocimiento de los límites de la lexicología, pues con la separación de las terminologías y nomenclaturas se reduce, de entrada, el número de unidades léxicas (el *handicap* de la cantidad de unidades con las que hay que trabajar) a fin de volver a ellas en una segunda etapa para establecer en qué medida dependen de las estructuras propiamente lingüísticas y reflejan esas estructuras en el caso de que utilicen estructuras semánticas ya dadas en las lenguas.

4. CONCLUSIONES

Es un hecho constatado que la lexemática coseriana ha resultado fundamental en los estudios actuales de semántica, como intenté demostrar en el *Congreso Internacional Coseriu100*²², y, por supuesto, en el devenir de la moderna semántica léxica. Así, desde finales del siglo XX, esta disciplina

²⁰ Recuerden en este sentido el método *Wörten und Sachen*, que ha sentado las bases de la dialectología románica, como vínculo entre lo lingüístico y la historia social y cultural de la comunidad o del grupo. En este ámbito de análisis, se han realizado estudios lingüísticos sobre actividades tradicionales donde no se plantea el problema de la naturaleza del léxico que se analiza.

²¹ Como bien apunta Coseriu (1987: 176-177), “precisamente esto significa que entre los dos tipos hay en todo momento límites reales y bien precisos; de otro modo no tendría ningún sentido decir (y no se podría comprobar) que una palabra “pasa” de un tipo al otro. Además, el que entre los dos tipos haya tránsitos no significa que no haya que delimitarlos en la investigación. “Conocer es distinguir”, por lo cual la delimitación debe hacerse rigurosamente, incluso en los casos en que valores usuales y valores terminológicos se expresan por los mismos significantes (como, por ejemplo, en el caso de *fuorza* o *raiz*)”.

²² En la mesa redonda de clausura “Semantics, pragmatics, text linguistics” del *International Conference: Coseriu’s Linguistics – Origin and Actuality (Coseriu 100)*. Universidad de Zurich, 16-18 de junio de 2021.

se ha reestructurado para incorporar, tanto nuevas orientaciones teóricas y metodológicas de contenidos léxicos ya existentes en la tradición, como nuevas perspectivas o posibilidades de estudio del léxico centrados en ámbitos tan significativos como la formación de palabras, la interfaz léxico-sintaxis, la variación léxica, la terminología y las unidades terminológicas, las locuciones fraseológicas, la neología y los neologismos, la dimensión neurocognitiva del léxico y las relaciones entre léxico y discurso (cf. Casas Gómez 2020b y Casas Gómez y Hummel 2017).

Tales contenidos se han convertido hoy día en campos de conocimiento, ramas o disciplinas autónomas, aunque no independientes, de la lingüística, como la fraseología, la terminología, la neología, la formación de palabras o la variación lingüística. De ahí que, tal vez, más que de contenidos, sería más conveniente hablar de *perspectivas* de la teoría léxica o *posibilidades* en el estudio del léxico. Casi todas estas nuevas orientaciones se han visto influenciadas en su desarrollo por la lexemática de Coseriu, cuyas repercusiones resultan evidentes, sobre todo, en ámbitos como la formación de palabras, la dimensión sintagmática del léxico, la variación léxica, la fraseología y la materia que ha constituido el objeto específico de este trabajo: la terminología.

En este artículo, hemos hecho hincapié, desde una perspectiva historiográfica, en cómo Saussure, tal vez sin darse cuenta, se convirtió lingüísticamente en padre intelectual de la terminología, y así fue considerado a juicio de Wüster. Sin embargo, Coseriu, pese a relegar a la terminología del estudio de la lexemática, puede considerarse el impulsor de esta disciplina en el ámbito de la lingüística por su apuesta decidida en el análisis de los hechos terminológicos y no solo por su exacerbado prurito por las diferenciaciones terminológicas y distinciones conceptuales, consciente de que, como él mismo afirmaba, “conocer es distinguir” (Coseriu 1987: 176), sino por sus aportaciones teóricas a la consideración lingüística de la unidad terminológica frente a la unidad léxica, al basamento epistemológico del término como unidad y al concepto como su objeto de estudio.

En esta línea y desde esta perspectiva metodológica de análisis, se ha llegado al convencimiento de que los términos no presentan propiedades semánticas idénticas a las de las palabras usuales, cuya falta de distinción entre lo terminológico y lo usual ha sido puesta de manifiesto por lingüistas como Niederehe y, sobre todo, por los autores enmarcados en la teoría comunicativa de la terminología (cf. Cabré 1993, 1999, 2020, Guerrero

Ramos 1997, 2003 y Guerrero Ramos y Pérez Lagos 2003)²³, a través de unas características diferenciadoras entre unidad léxica y unidad especializada que resultan fundamentales para el establecimiento del estatus científico de la terminología como disciplina, basada en un objeto y una unidad diferentes a la lexicología. En efecto, si la terminología posee su propio estatus como disciplina lingüística teórica situada en el marco de la semántica léxica, tanto su unidad, el *término* o la *unidad terminológica* (Lerat 1997; Cabré 1999), como su objeto de estudio, la *conceptualización* de tales unidades de conocimiento especializado (*definición* terminográfica), deben contar con unos principios teóricos caracterizadores respecto a los que suponen la base epistemológica de la unidad y objeto de la semántica léxica, la palabra y el significado de las unidades léxicas.

Así, con carácter general, el que un término constituya un tipo de unidad léxica de características muy específicas, dado que todo término es palabra, pero no toda palabra es término, se explica porque las unidades terminológicas no pertenecen, en sentido estrictamente coseriano, al lenguaje *del mismo modo* que las palabras, desde el momento en que aquéllos no forman parte de la estructura de las lenguas sino de la “estructura” de las ciencias y técnicas, a sus órdenes clasificatorios como elementos propios de sus respectivos metalenguajes. Tales unidades de conocimiento especializado se integran en el marco teórico de una lingüística del hablar (Coseriu 1955-56) y de la variación lingüística y sus propiedades no son propiamente, en el sentido sistemático, hechos de lengua (no pertenecen a una lingüística de la lengua), sino hechos de lenguaje constitutivos de un discurso, como producto de la actividad de hablar, en este caso del hablar técnico-científico o, en general, especializado (medicina, ingeniería, química, botánica, zoología, biología, economía, derecho, lingüística, enología, etc.).

²³ Para una amplia discusión acerca de la falta de distinción entre *palabra* y *término* en esta teoría comunicativa, lo que implica, desde nuestro punto de vista, no otorgarle a la terminología su estatus científico como disciplina y reducirla, más bien, a un *campo de conocimiento* (Cabré 2005), véase, sobre todo, Casas Gómez (2021b) y Casas Gómez y Fernández Smith (2021: 720-722). No obstante, Cabré (2020: 26-29), quien no había prácticamente establecido diferencias epistemológicas entre *palabras* y *términos*, ha reconocido recientemente dos debilidades de su teoría comunicativa de la terminología que fortalecen el planteamiento de nuestra posición: 1) el problema metalingüístico y terminológico-conceptual del término *término*, que, en vez de adquirir un sentido preciso en una comunicación especializada, se usa, por un lado, tanto para denominar el *objeto* como la *unidad* de la disciplina, y, por otro, se emplea, indistintamente, incluso entre lingüistas, como sinónimo de *palabra* en tanto unidad léxica (problema de la ambigüedad polisémica de la unidad base de la disciplina) y 2) la falta de aplicación de la distinción de los *niveles del significar* a esta teoría terminológica de naturaleza comunicativa.

En esta línea y basándonos, fundamentalmente, en los principios teóricos expuestos en este trabajo, hemos ido reelaborando desde hace algún tiempo (cf. Casas Gómez 1994, 1999, 2006, 2021b y Casas Gómez y Fernández Smith 2021) los aspectos caracterizadores de las unidades léxicas frente a los que definen propiamente a las unidades terminológicas o especializadas, centrados en un conjunto de aspectos muy específicos claramente diferenciadores de los rasgos lingüísticos que caracterizan a las palabras de la lengua común, tal como se muestra, de forma esquemática, en el siguiente gráfico:

CARACTERÍSTICAS DIFERENCIALES ENTRE UNIDADES LÉXICAS Y UNIDADES ESPECIALIZADAS	
UNIDADES LÉXICAS	UNIDADES ESPECIALIZADAS
1. Arbitrarias o motivadas 2. No coincidencia entre designación y significado	1. Arbitrariamente motivadas (arbitrarias en cuanto a sus significantes, pero motivadas directamente en su semantismo de carácter interidiomático) 2. Coincidencia entre designación y significado
VALORES SIGNIFICADO	DEFINICIONES CONCEPTO - REALIDAD
3. Intraducibilidad 4. Oposiciones inclusivas y exclusivas 5. Relaciones paradigmáticas y sintagmáticas	3. Aparente traducibilidad (adaptación traductológica por residuos conceptuales) 4. Relaciones lógico-designativas (clasificadores lógicos de objetos) 5. Escaso paradigmatismo y sintagmatismo

Tabla 1. Características diferenciales entre unidades léxicas y unidades especializadas

Las cuatro páginas de su capítulo, antes artículo publicado en francés, “Introducción al estudio estructural del léxico”, fueron desarrolladas y precisadas en “Palabras, cosas y términos” para matizar una serie de

opiniones, cuyas reflexiones de su pensamiento no habían sido bien interpretadas por determinados autores (Niederehe y Bossong). Algunas de ellas, muy discutidas y criticadas por lingüistas posteriores, como el principio de [no-] contradicción y la relevancia del nivel de clasificación de los términos, han vuelto a tener importancia recientemente y han puesto en valor las ideas del maestro rumano, tal como hemos intentado demostrar con ejemplos en este estudio.

Por todas las razones expuestas en este trabajo, podemos describir a Coseriu, no solo como uno de los grandes terminólogos del siglo XX, sino como el continuador, en la década de los sesenta del siglo pasado (etapa de “estructuración” de la terminología moderna), de las iniciales ideas saussureanas sobre la terminología, ya que con él puede decirse que comienza el estudio de la terminología desde planteamientos estrictamente lingüísticos.

En la actualidad y desde la teoría lingüística, la terminología, que comenzó como un capítulo de los manuales de semántica, como es el caso de los *Principios de semántica estructural*, ha adquirido en los últimos años un amplio desarrollo sistemático como campo de conocimiento hasta convertirse en rama autónoma, aunque no independiente, sino inter-transdisciplinar de la lingüística. En este sentido, posee actualmente un estatus científico como disciplina de lingüística general situada en los dominios semánticos del lenguaje, principalmente en el marco de la moderna semántica léxica (Agustín 2000, Casas Gómez 2006 y 2020b, Casas Gómez y Hummel 2017 y Guerrero Ramos 2017). Ambas materias, no obstante, precisan ser diferenciadas conceptualmente, pues la terminología ocupa efectivamente un contenido de la semántica léxica en el sentido que esta ha adquirido y desarrollado recientemente en el panorama lingüístico actual, es decir, como disciplina que tiene como objeto de estudio un nivel específico de la semántica, el léxico, aunque en estrecha relación con otros niveles semánticos y en interacción metodológica con otras disciplinas lingüísticas, de ahí su plena diferenciación con la lexicología tradicional. Así, el hecho semántico que sirve de sustento a la terminología es de base cognitiva, de naturaleza conceptual y de carácter interdisciplinar, en la que los aspectos comunicativos, propios de los lenguajes de especialidad, priman sobre los rasgos sistemáticos de tipo interno genuinos de la semántica, al situarse la terminología en una lingüística del hablar o de las cosas, que no de la lengua o del sistema.

FINANCIAMIENTO

Este trabajo se inserta en el Proyecto de investigación de excelencia “Comunicación especializada y terminografía: usos terminológicos relacionados con los contenidos y perspectivas actuales de la semántica léxica” (FFI2014-54609-P) del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia (Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento (convocatoria 2014) del Ministerio de Economía y Competitividad. Se encuadra, asimismo, en los proyectos “Lingüística y nuevas tecnologías de la información: la creación de un repositorio electrónico de documentación lingüística” (FEDER-UCA18-107788) y “Lingüística y Humanidades digitales: base de datos relacional de documentación lingüística” (PY18-2511), financiados, respectivamente, por la Junta de Andalucía en el marco del Programa Operativo Feder Andalucía 2014-2020 y Proyectos de Excelencia I+D+i en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUSTÍN, JAVIER DE. 2000. Precisiones sobre teoría de la terminología y semántica léxica. En Marcos Martínez Hernández *et al.* (eds.). *Cien años de investigación semántica: de Michel Bréal a la actualidad. Actas del Congreso Internacional de Semántica. Universidad de La Laguna 27-31 de octubre de 1997*, vol. II, pp. 1249-1258. Madrid: Ediciones Clásicas.
- ALLAN, KEITH Y BURRIDGE, KATE. 2006. *Forbidden Words. Taboo and the Censoring of Language*. Cambridge/New York: Cambridge University Press.
- BOSSONG, GEORG. 1979. *Probleme der Übersetzung wissenschaftlicher Werke aus dem Arabischen in das Altspanische zur Zeit Alfons des Weisen*. Tübingen: Niemeyer.
- CABRÉ, MARÍA TERESA. 1993. *La terminología. Teoría, metodología, aplicaciones*. Barcelona: Antártida-Empúries.
- _____. 1999. *La terminología: representación y comunicación. Elementos para una teoría de base comunicativa y otros artículos*. Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Universitat Pompeu Fabra.
- _____. 2005. La Terminología, una disciplina en evolución: pasado, presente y algunos elementos de futuro. *Debate Terminológico* 1(1). París: RITERM <<http://www.riterm.net/revista/n1/index.htm>> (04.02.2020).
- _____. 2020. La teoría comunicativa de la terminología: fortalezas y debilidades. En Gloria Guerrero Ramos (ed.). *Terminología, Neología y Traducción*, pp. 21-34. Granada: Comares.
- CASAS GÓMEZ, MIGUEL. 1986. *La interdicción lingüística. Mecanismos del eufemismo y disfemismo*. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- _____. 1995. Sinonimia y eufemismo. *Quaderni di Semantica* 16(1): 17-46.
- _____. 1994. Relaciones y principios lexemáticos en el ámbito de las terminologías. *Pragmalingüística* 2: 79-122.
- _____. 1999. *Las relaciones léxicas*. Tübingen: Niemeyer.
- _____. 2000. Tabú de palabra e interdicción conceptual”. En Antonio Pamies Bertrán y Juan de Dios Luque Durán (eds.). *Trabajos de lexicografía y fraseología contrastivas*, pp. 79-98. Granada: Método Ediciones.

- _____. 2002. *Los niveles del significar*. Documentos de Investigación Lingüística 7. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- _____. 2005a. Precisiones conceptuales en el ámbito de la interdicción lingüística. Luis Santos Río, Julio Borrego Nieto, Juan Felipe García Santos, José Jesús Gómez Asencio y Emilio Prieto de los Mozos (eds.). *Palabras, norma, discurso. En memoria de Fernando Lázaro Carreter*, pp. 271-290. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- _____. 2005b. Relaciones «significativas», relaciones semánticas y relaciones léxicas. *Lingüística Española Actual* 27(1): 5-31.
- _____. 2006. Contenidos actuales de la semántica léxica: la terminología. En Wolf Dietrich, Ulrich Hoinkes, Bárbara Roviró y Matthias Warnecke (eds.). *Lexikalische Semantik und Korpuslinguistik. Akten der Geckelergedenktagung*, pp. 13-40. Tübingen: Narr.
- _____. 2009. Towards a new approach to the linguistic definition of euphemism. *Language Sciences* 31: 725-739.
- _____. 2012. De una visión léxica y pragmático-discursiva a una dimensión cognitiva en la caracterización extralingüística y lingüística del eufemismo. En Marc Bonhomme, Mariela de la Torre y André Horak (eds.). *Études pragmatique-discursives sur l'euphémisme*, pp. 53-72. Frankfurt am Main: Peter Lang.
- _____. 2014a. Aproximación historiográfica a la ciencia terminológica. En María Luisa Calero, Alfonso Zamorano, Francisco Javier Perea, María del Carmen García Manga y María Martínez-Atienza (eds.). *Métodos y resultados actuales en Historiografía de la Lingüística*, vol. 1, pp. 87-96. Münster: Nodus Publikationen.
- _____. 2014b. A typology of relationships in semantics. *Quaderni di Semantica* 35(2): 45-73.
- _____. 2017. Aportaciones novedosas de Saussure a diferentes metodologías y disciplinas lingüísticas. En Violeta Martínez-Paricio (ed.). *Quaderns de Filologia, vol. 83: Cien años después del Cours de Linguistique Générale*, pp. 81-108. València: Universitat de València.
- _____. 2018a. Lexicon, Discourse and Cognition: Terminological Delimitations in the Conceptualizations of Linguistic Taboo. En Andrea Pizarro Pedraza (ed.). *Linguistic Taboo Revisited. Novel Insights from Cognitive Perspectives*, pp. 13-31. Berlin: Mouton De Gruyter.
- _____. 2018b. Las relaciones conceptuales como regla de comportamiento lingüístico en la identificación de usos terminológicos. En Marta Díaz, Gael Vaamonde, Ana Varela, María del Carmen Cabeza, José María García-Miguel y Fernando Ramallo (eds.). *Actas do XIII Congreso Internacional de Lingüística Xeral (Vigo, 13-15 de xuño de 2018)*, pp. 191-197. Vigo: GRADES, Universidad de Vigo.
- _____. 2020a. Conceptual relationships and their methodological representation in a dictionary of terminological uses of lexical semantics. *Fachsprache. Journal of Professional and Scientific Communication* XLII (1-2): 2-26.
- _____. 2020b. Perspectivas actuales en el estudio del léxico. *LynX. Panorámica de estudios lingüísticos* 19: 5-72.
- _____. 2021a. Aportaciones coserianas al ámbito de la interdicción lingüística. En Carlos Garatea Grau, Jorge Raúl Wiese Rebagliati (dirs.) y Marta Fernández Alcaide (coord.). *Actualidad y futuro del pensamiento de Eugenio Coseriu. Estudios de teoría del lenguaje, descripción lingüística, dimensión textual y lingüística peruana*, pp. 136-149. Sevilla: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica de Perú, Universidad del Pacifico, Editorial Universidad de Sevilla
- _____. 2021b. Relaciones semánticas en el léxico común y relaciones conceptuales en el léxico terminológico. *XX Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (AIH)*. Jerusalén, Universidad Hebrea de Jerusalén, 7 al 12 de julio de 2019. Frankfurt am Main/ Madrid: Vervuert/Iberoamericana, en prensa.

- CASAS GÓMEZ, MIGUEL Y FERNÁNDEZ SMITH, GÉRARD. 2021. El hablar y la variación de especialidad. En Óscar Loureda y Angela Schrott (eds.). *Manual de lingüística del hablar*, pp. 715-732. Berlin, Boston: Walter de Gruyter.
- CASAS GÓMEZ, MIGUEL Y HUMMEL, MARTIN. 2017. Limitaciones y nuevos retos de la semántica léxica. *RILCE. Revista de Filología Hispánica* 33(3): 869-911.
- COSERIU, EUGENIO. 1955-56. Determinación y entorno. Dos problemas de una lingüística del hablar. *Romanistisches Jahrbuch* 7: 29-54.
- _____. 1956. *La creación metafórica en el lenguaje*. Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias.
- _____. 1966. Structure lexicale et enseignement du vocabulaire. *Actes du premier Colloque International de Linguistique Appliquée (Nancy, 1964)*, pp. 175-217. Nancy: Université de Nancy.
- _____. 1977. *Principios de semántica estructural*. Madrid: Gredos.
- _____. 1987. Palabras, cosas y términos. In *memoriam Inmaculada Corrales, I. Estudios lingüísticos*, 1, pp. 175-185. La Laguna: Universidad de La Laguna.
- CRESPO FERNÁNDEZ, ELIECER. (ed.). 2018. *Taboo in Discourse. Studies on Attenuation and Offence in Communication*. Bern: Peter Lang.
- GUERRERO RAMOS, GLORIA. 1997. ¿Qué es y para qué sirve la terminología? En José Andrés de Molina Redondo y Juan de Dios Luque Durán (eds.). *Estudios de Lingüística General (III). Trabajos presentados en el II Congreso Nacional de Lingüística General (Granada 25 al 27 de marzo de 1996)*, pp. 171-178. Granada: Granada Lingüística y Método Ediciones.
- _____. 2003. La terminología y los lenguajes de especialidad en el marco de la comunicación. En Miguel Casas Gómez (dir.) y Carmen Varo Varo (ed.). *VII Jornadas de Lingüística (Cádiz, 12 y 13 de noviembre de 2002)*, pp. 109-135. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- _____. 2017. Nuevas orientaciones de la terminología y de la neología en el ámbito de la semántica léxica. *RILCE. Revista de Filología Hispánica* 33(3): 1385-1415.
- GUERRERO RAMOS, GLORIA Y PÉREZ LAGOS, MANUEL FERNANDO. 2003. Lexicografía, terminología y diccionario. En Emilio Ortega Arjonilla (dir.). *Panorama actual de la investigación en traducción e interpretación*, pp. 541-563. Granada: Atrio.
- HJELMSLEV, LOUIS. 1958. Dans quelle mesure les significations des mots peuvent-elles être considérées comme formant une structure? En Eva Sivertsen (ed.). *Proceedings of the Eighth International Congress of Linguists*, pp. 636-654. Oslo: Oslo University Press.
- _____. 1959. Pour une sémantique structurale. *Essais linguistiques, I. Travaux du Cercle Linguistique de Copenhague* XII : 96-112.
- JACOBI, DANIEL. 1990. Les séries superordonnées dans les discours de vulgarisation scientifique. *Langages* 98: 103-114.
- JACOBSON, SVEN. 1984. Three types of terminologies. En Reinhard Rudolf Karl Hartmann (ed.). *LEXeter '83 Proceedings. Papers from the International Conference on Lexicography at Exeter, 9-12 September 1983*, pp. 355-361. Tübingen: Niemeyer.
- LERAT, PIERRE. 1990. L'hyponymie dans la structuration des terminologies. *Langages* 98: 79-86.
- _____. 1997. *Las lenguas especializadas*. Barcelona: Ariel.
- MEILLET, ANTOINE. 1926. Quelques hypothèses sur des interdictions de vocabulaire dans les langues indo-européennes. *Linguistique historique et linguistique générale*, I, pp. 281-291. Paris: Champion.
- NIEDEREHE, HANS JOSEF. 1974. Die Sprache der Wissenschaft – ein Problem der Sprachwissenschaft. *Semantische Hefte* I: 84-112.
- PIZARRO PEDRAZA, ANDREA (ed.). 2018. *Linguistic Taboo Revisited. Novel Insights from Cognitive Perspectives*. Berlin: Mouton De Gruyter.
- SAUSSURE, FERDINAND DE. 1916 [1922]. *Cours de Linguistique Générale*. 2ª ed. Publié par Charles Bally et Albert Secheyave avec la collaboration de Albert Riedlinger. Paris: Payot.

- SIVERTSEN, EVA (ed.). 1958. *Proceedings of the Eighth International Congress of Linguists*. Oslo: Oslo University Press.
- TRUJILLO, RAMÓN. 1974. El lenguaje de la técnica. *Doce ensayos sobre el lenguaje*, pp. 197-211. Madrid: Rioduero, Fundación Juan March.
- WELLS, RULON. 1958. Is a structural treatment of meaning possible? En Eva Sivertsen (ed.), *Proceedings of the Eighth International Congress of Linguists*, pp. 654-666. Oslo: Oslo University Press.
- WOLF, LOTHAR. 1974. Zur Diskussion über Terminologie und Semantik. En Volker Kapp (ed.), *Übersetzer und Dolmetscher. Theoretische Grundlagen, Ausbildung, Berufspraxis*, pp. 50-61. Heidelberg: Quelle & Meyer.
- _____. 1979. *Terminologische Untersuchungen zur Einführung des Buchdrucks im französischen Sprachgebiet*. Tübingen: Niemeyer.
- WÜSTER, EUGEN. 1979. *Einführung in die allgemeine Terminologielehre und terminologische Lexikographie*. Wien: Springer.